

Dudan si Mestre presentará en plazo la rendición del Plan de Metas

Red Ciudadana Nuestra Córdoba advierte que, hasta ahora, nadie habla del tema. El Ejecutivo asegura que todo está en preparación.

Por **Redacción LAVOZ**

4

Antes del próximo 10 de marzo, el intendente Ramón Mestre debe presentar su primera rendición de cuentas sobre la ejecución del Plan de Metas al Concejo Deliberante y a las organizaciones sociales que la impulsan. Sin embargo, crecen las dudas de que finalmente lo haga antes de ese plazo.

El Plan de Metas establece acciones para cada área de gestión en estos cuatro años y obliga al jefe comunal a presentar informes de avance anuales.

Red Ciudadana Nuestra Córdoba, conformada por 60 organizaciones e impulsora de esta propuesta, duda de que la presentación se haga y advierte que las propuestas originales podrían haberse modificado.

“Nadie está hablando del Plan, cuando resta muy poco para que finalice el plazo fijado para que el intendente rinda cuentas sobre su cumplimiento”, asegura el organismo.

En este sentido, Pamela Cáceres, del grupo Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Red, alude: “Tememos que el Plan de Metas sea tomado como un formalismo, cuyo contenido quede desvinculado del verdadero plan de gobierno”.

La institución sugiere que tampoco en el Concejo Deliberante, encargado de controlar el Plan y la presentación del informe, hay alguna precisión. Además, en el recinto no se sabe si se aplicaron cambios.

Al respecto, desde el Ejecutivo municipal aseguraron a este medio que el informe se presentará según los plazos previstos. “Las diferentes secretarías están trabajando en el informe, para que esté listo antes del vencimiento del plazo”, dijo un funcionario cercano a Mestre.

Falta compromiso. Desde la Red Nuestra Córdoba, atribuyen estas falencias a una falta de compromiso con el Plan o a una planificación “reactiva” pero “sin planificación a largo plazo ni evaluación de los resultados”.

De qué se trata

Planificación. Según la ordenanza 11.942, el Plan de Metas es un “instrumento de planificación”. Contiene las líneas de actuación, con objetivos e indicadores para medirlos.

Áreas. Deben elaborarlas las áreas de Obras y servicios, Administración, Salud, Acción social, Ambiente, Cultura, Educación, Turismo, Participación vecinal y Desarrollo económico.

Presentación. El Ejecutivo debe remitir un informe anual antes del 10 de marzo de cada año al Concejo Deliberante, que tiene a su cargo controlar su ejecución.

4 **Cambios.** En la audiencia del 28 de junio de 2012, se hicieron observaciones a la propuesta original del Ejecutivo para los cuatro años de gestión. Según Red Ciudadana, no está claro si la rendición se hará sobre el original o si cambió.

EDICIÓN IMPRESA

El texto original de este artículo fue publicado el 17/02/2013 en nuestra edición impresa. Ingrese a la [edición digital](#) para leerlo igual que en el papel.

TEMAS [Mestre](#)

COMPARTÍ ESTA NOTA

lavo.com.ar/node/650139

0

0

0

4

VALORÁ ESTA NOTA



EXCELENTE



MUY BUENA



REGULAR



MALA



MUY MALA

Compartir el voto en Facebook